

000606-23962

**DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE  
INGRESOS**

Para responder este documento, favor citar este número 23962

Pereira, 10 de octubre de 2018

Doctor

**LUIS FERNANDO CHAVEZ MARQUEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
PASBISALUD IPS S.A.S  
AV. 30 DE AGOSTO # 36 - 69  
3293939  
PEREIRA, Risaralda

Asunto: REQUERIMIENTO PERSUASIVO

Cordial saludo

La Secretaría de Salud Departamental, remitió a este Despacho el expediente correspondiente al Proceso Administrativo de Salud, en donde se sanciona el prestador de servicios de salud, PASBISALUD IPS S.A.S, mediante Resolución No. 1440 del 01 de Agosto de 2018, debidamente ejecutoriada la cual asciende a la suma de \$10.416.400 M/CTE.

De conformidad con el Decreto interno de cartera del Departamento de Risaralda el sancionado puede optar por un acuerdo de pago del 30% del valor de la sanción, el cual debe ser cancelado previamente al acuerdo y el saldo a máximo 6 meses sin garantía.

Para tal efecto le solicito acercarse a este Despacho, ubicado en el cuarto piso de la Gobernación de Risaralda Secretaría de Hacienda Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de este requerimiento, para efectuar el pago o en su defecto, celebrar convenio de pago; en caso contrario procederá esta dependencia a remitir el proceso a cobro administrativo coactivo.

Atentamente,



000606-23962

**DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE  
INGRESOS**

**MARIA CATALINA CORREA HERNANDEZ**  
Director(a) Administrativo(a) Grado 07.  
DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE  
INGRESOS

Proyectó: Steven Arevalo Quintero



000606-23961

**DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE  
INGRESOS**

Para responder este documento, favor citar este número 23961

Pereira, 10 de octubre de 2018

Doctor  
**LUIS FERNANDO CHAVEZ MARQUEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
PASBISALUD IPS S.A.S  
AV. 30 DE AGOSTO # 39 - 81  
3449950  
PEREIRA, Risaralda

Asunto: REQUERIMIENTO PERSUASIVO

Cordial saludo

La Secretaría de Salud Departamental, remitió a este Despacho el expediente correspondiente al Proceso Administrativo de Salud, en donde se sanciona el prestador de servicios de salud, PASBISALUD IPS S.A.S, mediante Resolución No. 1441 del 01 de Agosto de 2018, debidamente ejecutoriada la cual asciende a la suma de \$10.155.990 M/CTE.

De conformidad con el Decreto interno de cartera del Departamento de Risaralda el sancionado puede optar por un acuerdo de pago del 30% del valor de la sanción, el cual debe ser cancelado previamente al acuerdo y el saldo a máximo 6 meses sin garantía.

Para tal efecto le solicito acercarse a este Despacho, ubicado en el cuarto piso de la Gobernación de Risaralda Secretaría de Hacienda Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de este requerimiento, para efectuar el pago o en su defecto, celebrar convenio de pago; en caso contrario procederá esta dependencia a remitir el proceso a cobro administrativo coactivo.

Atentamente,



000606-23961

**MARIA CATALINA CORREA HERNANDEZ**  
Director(a) Administrativo(a) Grado 07.  
DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE  
INGRESOS

DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE  
INGRESOS

Proyectó: Steven Arevalo Quintero

